

REPÚBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES ILUSTRE MUNICIPALIDAD PARRAL Direccion de Desarrollo Comunitario

Parral, 23 de Julio de 2010

DECRETO EXENTO

Nº 234/91

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- **3)** El presupuesto municipal 2010, aprobado a través de Decreto N° 723, de fecha 18.12.09
- 4) La Ley y Reglamento de compras Publicas , Articulo 10 N° 3
- 5) El Programa Social "Fondos de Emergencia"
- 6) Lo dispuesto en la ley N° 19886 "Ley de Compras Publicas Y Reglamento de Chile Compra", Articulo N° 8, letra c)

CONSIDERANDO:

Que; En el Portal Chile Compra la licitación de esta Contratación tiene una demora de 5 días Hábiles, lo cual genera una demora en construcción de mediaguas en la Comuna, por lo tanto es necesario realizar la contratación de forma directa.

Que; Es indispensable realizar las contrataciones en forma directa de acuerdo al estado en que se encuentra la comuna de Parral.

Que, La comuna de Parral, entre otras zonas del país, sufrió un sismo con características de terremoto el día 27.02.10, ocasionando derrumbes y daños de consideración en gran parte de las edificaciones y viviendas, red vial, servicios básicos y sistemas de comunicaciones.

Que, producto del terremoto, familias de la Comuna de Parral, sufrieron daños estructurales en sus viviendas, las cuales son inhabitables, por lo cual se les ha entregado viviendas de emergencia, no obstante no están cubiertas en su totalidad, estas viviendas posteriormente a entregada necesitan ser construidas las cuales se realizara a través de el Cuerpo Militar Del Trabajo y estos necesitan ser movilizados para agilizar el proceso de Construcción.

Que; Es necesario realizar la contratación de 1 Bus por diez días a partir de 29 de Julio hasta el 11 de Agosto 2010 para realizar el traslado de Trabajadores del Cuerpo Militar Del Trabajo, para Construir mediaguas dentro del radio Urbano y Rural de la comuna de Parral de manera urgente considerando la emergencia que presenta la comuna de Parral, debido a las lluvias que no han cesado y las nevazones en el sector rural de la Comuna, y de esta manera dar solución a las familias afectadas del terremoto.

Que; Se contrata al proveedor posteriormente señalado, por haber efectuado la contratación de sus servicios anteriormente en el departamento y respondió a las exigencias estipuladas a cabalidad, cabe mencionar que sus servicios fueron destacados por el departamento DIDECO.

DECRETO:

- 1º AUTORIZASE, la contratación de 1 Bus por 10 días a partir de 29 de Julio hasta el 11 de Agosto 2010 de trabajo con combustible incluido con un valor unitario por día de trabajo equivalente a \$40.000.- iva incluido, al proveedor Sr. SERGIO ANTONIO VASQUEZ ESCOBAR . Rut: 11.566.380-1, mediante orden de compra directa emitida por el portal Chile Compra por la suma total de \$400.000.- (Cuatrocientos mil pesos.)
- 2º IMPÚTESE, el gasto que represente el presente Decreto a la cuenta 215.24.01.001 (4-14-1) "FONDOS DE EMERGENCIA", del presupuesto municipal vigente para el año 2010.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

ALCALDE DE PARRAL

JAVIER CARVACLO SAEZ SECRETARIO MUNICIPAL (S)

IUE/JCS/EOU/NRC/nrc DISTRIBUCIÓN

CRETARIA

- Archivo Of. de Partes (1)
- Archivo Adquisiciones (1)
- Archivo finanzas (2)
- Archivo Jurídico(1)
- Archivo Control(1)
- Archivo Secplan(1)